

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **9:15 NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/09/2019.-CONFORMADO CON MOTIVO A LA: *“la solicitud de excusa que presenta la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, para el conocimiento de la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave TESLP/RR/04/2019 del índice de este órgano jurisdiccional”*
DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: *“San Luis Potosí S.L.P., a 08 ocho de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.*

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, en relación con el diverso 14 fracción II, ambos de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 38 fracción IV y 44 fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. *Téngase por recibido a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día 08 ocho de noviembre del año en curso, la solicitud de excusa que presenta la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, para el conocimiento de la resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave TESLP/RR/04/2019 del índice de este órgano jurisdiccional.*

SEGUNDO. *Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Asuntos Generales con la clave TESLP/AG/09/2019.*

TERCERO. *A fin de resolver lo que en derecho proceda, túrnese el presente expediente a la Ponencia del Magistrado Rigoberto Garza de Lira, a fin de que elabore y someta al Pleno de este Tribunal el proyecto de calificación de la aludida excusa, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí.*

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta Interina del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.